

## **Derechos y obligaciones del beneficiario/a directo/a.**

El programa educativo *Recrea, Escuela para la Vida* de la Secretaría de Educación Jalisco busca promover la formación de habilidades socioemocionales y estilos de vida saludables en los niños y las niñas y así contribuir a su bienestar. El estudiante de la escuela perteneciente al Programa, una vez que haya sido seleccionado/a como beneficiario/a del programa para el presente ciclo escolar.

En esta carta se le informa de sus derechos y obligaciones.

### **Derechos de los beneficiarios/as:**

Los niños y las niñas que participen en el programa tendrán derecho a los siguientes beneficios **SIN NINGÚN COSTO PARA LAS MADRES, PADRES O TUTORES**, durante los días de operación del programa, que son los días hábiles del calendario escolar oficial, y durante el horario de operación del programa, que es de 12:30 doce horas con treinta minutos a las 16:00 dieciséis horas.

- Una despena con apego a los requerimientos nutrimentales, a las niñas y a los niños que forman parte del padrón de beneficiarios directos en las cincuenta escuelas participantes del programa RECREA, Escuela para la Vida.
- Participación en talleres de expresiones artísticas y físicas.
- Participación en talleres de integración (habilidades socioemocionales).
- Participación en algunas visitas fuera de la escuela a eventos culturales o deportivos, tales como visitas al teatro, conciertos o torneos, dentro del propio municipio o incluso en otros municipios de Jalisco, según la programación y suficiencia presupuestal.
- Seguro escolar contra accidentes personales para educandos durante el tiempo de operación del programa y durante las actividades extraescolares y sus respectivos traslados, con base a lo que establece las Reglas de Operación.
- Cuidados personales y de Salud para lo cual contarán con cepillo y pasta de dientes para el lavado de dientes, así como jabón y papel sanitario *para uso en la escuela* durante el tiempo de operación del Programa.
- Así como los establecidos en el punto 10.4 inciso a) Derechos de las madres, padres, tutores de los beneficiarios directos, de las Reglas de Operación 2020-2021 que rigen la operación del programa, RECREA, Escuela para la Vida.

Además, su escuela se beneficiará con:

- Arreglos a la infraestructura escolar que permitan la óptima ejecución del programa la cual se encontrará condicionada al alcance del presupuesto asignado para tales fines.

### **Responsabilidades de los beneficiarios/as y sus madres, padres o tutores:**

El acceso a estos beneficios con lleva una serie de responsabilidades tales como:

- Los señalados en las Reglas de Operación, para el ejercicio Fiscal, 2020, en el punto 10.4 inciso b) Obligaciones de las madres, padres o tutores deberán.
- Los niños y las niñas deben asistir regularmente a los talleres, y en caso de tener que ausentarse, las madres, padres o tutores deberán avisar previamente y justificar las faltas. Será causal de baja del programa acumular hasta 5 faltas consecutivas sin previo aviso o injustificadas, o bien 20 faltas injustificadas a lo largo del año.
- Los niños y las niñas deben conducirse de manera respetuosa con sus compañeros y maestros el no hacerlo es causal de baja así como violar las normas internas de los talleres.
- Los niños y las niñas deben cuidar los materiales y equipo que le sean facilitados para la ejecución de los talleres.
- Las madres, padres o tutores deben asistir a las juntas de padres de familia a las que sean convocados, así como recoger a sus hijas/os en el plantel escolar en los horarios establecidos, o enviar a una persona autorizada para recogerlo/a (en caso de que no tengan permiso de retirarse solos).
- Tanto los niños y las niñas, así como de sus madres, padres o tutores, deberán participar en los estudios que para los fines del programa se realicen.
- Las madres, padres o tutores deberán llenar de manera verídica la ficha de inscripción, así como leer y autorizar la carta de consentimiento, y adjuntar copia simple de su credencial de elector en el proceso de inscripción.

Cualquier duda, petición o comentario, favor de contactarse con la Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Secretaría de Educación, Teléfono (01 33) 3678-7500, extensión 59311 o bien vía electrónica al correo [escuelaparalavida.sej@jalisco.gob.mx](mailto:escuelaparalavida.sej@jalisco.gob.mx)

**Dirección del Programa para el Cuidado y Desarrollo Integral  
Dirección General de Educación para la Vida  
Dirección de Programas Estratégicos  
Secretaría de Educación Jalisco**

